

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP
1ra CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*



1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.



Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante



¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.



3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : IAFAS - EP
 RUC N° : 20508650451
 Domicilio legal : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N – JESUS MARÍA
 Teléfono: : 460-4791
 Correo electrónico: : PROCESO.SELECCION@IAFASEP.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR “EL MILAGRO”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	BIENES	CANT
I	EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA CONSULTA EXTERNA	Balanza digital con tallímetro adulto	2
		Balanza digital con tallímetro neonatal	1
		Detector de latidos fetales portátil	1
		Ecógrafo portátil	1
		Equipo de rayos x estacionario digital	1
		Lámpara de terapia con rayos infrarrojos	1
		Monitor fetal	1
		Negatoscopio de 2 campos	6
		Pantoscopio	3
		Tanque de compresas calientes	1
		Tens	1
II	EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EMERGENCIA	Aspirador de secreciones rodable	2
		Bidestilador de agua 8 litros/h	1
		Bomba de infusión de 2 canales	1
		Desfibrilador con monitor y paletas externas	1
		Desfibrilador externo automatico	1
		Electrocardiografo	2
		Equipo de oxigenoterapia rodable	2
		Monitor de funciones vitales de 5 parametros	2
III	EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LABORATORIO	Analizador automático para bioquímica	1
		Analizador de electrolitos y gases de sangre portátil	1
		Analizador hematológico	1
		Balanza Analítica de mesa	1



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

	Baño maría de 9 litros	1
	Centrifuga para 24 tubos	1
	Centrifuga para microhematocrito	1
	Contador de Celulas	1
	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 litros	1
	Esterilizador por calor seco 50 litros	1
	Glucometro portatil	3
	Incubadora para cultivo	1
	Microscopio binocular estandar	1
	Rotador Serologico	1
	Termohigrómetro	1



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RD N°655-2022/DE/IAFAS-EP del 02 de diciembre del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 DIAS CALENDARIOS PARA SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto será gratuito.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.



1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el **Año Fiscal 2022**.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del **Año Fiscal 2022**.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.
- Normas Técnicas de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado Sanitario del Registro Sanitario Vigente, de corresponder.

Registro sanitario o certificado del registro sanitario vigente, otorgado por la ANM. Además, las resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y del dispositivo médico ofertado.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Los postores que oferten mejoras al bien deberán adjuntar una declaración jurada, para acreditar su mejora correspondiente

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el*

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA IAFAS-EP AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N – JESUS MARIA

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien del área del almacén del área usuaria.
- Informe del funcionario responsable del CENTRO DE SALUD MILITAR “EL MILAGRO” emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA IAFAS-EP, AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N – JESUS MARIA.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento médico para la implementación de las distintas áreas del Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva"

II. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la atención eficiente y de calidad que permita el acceso a los servicios de Salud del personal militar (Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales), cadetes y alumnos en situación de actividad y retiro afiliados a la IAFAS EP en el marco del Decreto legislativo 1173 y la Ley Universal de la Salud y las políticas de salud establecidas por el Gobierno, contribuyendo con ello en contar con personal con las condiciones físicas para hacer frente a la Defensa y Seguridad Nacional.

ANTECEDENTES

En la actualidad el Centro de salud Militar en su servicio prestado no cuenta con equipamiento adecuado para brindar la asistencia médica en primera línea, haciendo deficiente y de baja calidad el servicio brindado, motivo por el cual es de urgencia la adquisición del equipamiento necesario y fundamental para la correcta implementación de todas las áreas del Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva"

Asegurar la recategorización del Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva" mediante el correcto equipamiento del mismo , y cuidando que su instalación y puesta en funcionamiento se den correctamente para no tener contratiempos en el proceso de recategorización como un establecimiento de salud de nivel I-4; toda vez que se espera la inspección de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – BAGUA durante el primer mes del próximo año.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO PRINCIPAL

Adquisición equipamiento médico para implementar los servicios en todas las áreas del Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva" y así asegurar su recategorización.

4.2 OBJETIVO SECUNDARIO

La instalación necesaria de los equipos a adquirir donde el área usuaria indique, la puesta en funcionamiento necesaria de los equipos a adquirir y la capacitación, al personal designado por la Entidad, de todos los equipos que serán adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento.



V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CANTIDADES

N°	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	Balanza digital con tallímetro adulto	UU	2
2	Balanza digital neonatal	UU	1
3	Detector de latidos fetales portátil	UU	1
4	Ecógrafo portátil	UU	1
5	Equipo de rayos x estacionario digital	UU	1
6	Lámpara de terapia con rayos infrarrojos	UU	1
7	Monitor fetal	UU	1
8	Negatoscopio de 2 campos	UU	6
9	Pantoscopio	UU	3
10	Tanque de compresas calientes	UU	1
11	Tens	UU	1
12	Aspirador de secreciones rodable	UU	1
13	Bidestilador de agua 8 litros/h	UU	1
14	Bomba de infusión de 2 canales	UU	1
15	Desfibrilador con monitor y paletas externas	UU	1
16	Desfibrilador externo automático	UU	1
17	Electrocardiógrafo	UU	1
18	Equipo de oxigenoterapia rodable	UU	1
19	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	UU	1
20	Analizador automático para bioquímica	UU	1
21	Analizador de electrolitos y gases de sangre portátil	UU	1
22	Analizador hematológico	UU	1
23	Balanza Analítica de mesa	UU	1
24	Baño maría de 9 litros	UU	1
25	Centrifuga para 24 tubos	UU	1
26	Centrifuga para microhematocrito	UU	1
27	Contador de Células	UU	1
28	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 10 litros	UU	1
29	Esterilizador por calor seco 50 litros	UU	1
30	Glucómetro portátil	UU	1
31	Incubadora para cultivo	UU	1
32	Microscopio binocular estándar	UU	1
33	Rotador Serológico	UU	1
34	Termohigrómetro	UU	1



5.2 CARÁCTERÍSTICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
DENOMINACIÓN:	Balanza digital con tallímetro adulto
USO:	Equipo con el cual es posible el registro y la obtención de la medida equivalente del peso y de la talla para pacientes adultos.
CANTIDAD:	02 unidades
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Que garantice su uso en cualquier lugar tendiendo un funcionamiento por pilas.
A-01.2	De fácil transporte
A-01.3	De bajo consumo y bajo mantenimiento
A-01.4	Que contenga funciones inteligentes para uso múltiple
A-01.5	Con ruedas integradas para su marcha suave y facil transporte
A-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
A-02.1	Capacidad : 190 kg (418 lbs) o más
A-02.2	División: 100 g / 0.2 lbs
A-02.3	Alimentación: Batería
A-02.4	Funciones: TARA, auto-HOLD, BMI, conmutación kg/lbs, desconexión automática
DENOMINACIÓN:	Balanza digital neonatal
USO:	Es un instrumento de pesaje que se utiliza para controlar el desarrollo de un recién nacido, especialmente; con el fin de apoyar su sano crecimiento, desde el principio
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Desconexión automática que reduzca el consumo de energía
A-01.2	Debe contar con división de 2 g que registre las variaciones de peso más pequeñas
A-01.3	Debe ser de fácil limpieza y de artesa robusta
A-01.4	Debe permitir controlar el desarrollo de un recién nacido, para apoyar su sano crecimiento
A-02	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
A-02.1	Capacidad: 20 kg (44 lbs) a más
A-02.2	División: 2 g (+/- 2) < 10 kg > 5 g (+/- 2) / 0,1 oz (+/- 0.1) < 22 lbs > 0,2 oz (+/- 0.1)
A-02.3	Cambio de unidad de medida de peso: conmutación kg/lbs.
A-02.4	Desconexión automática o manual.
A-02.5	Pantalla LED que permita visualizar el resultado.
A-02.6	El material de superficie debe ser agradable al tacto y fácil de limpiar y desinfectar.
A-03	OPCIONAL
A-03.1	Topes para pies y cabeza.
A-03.2	Tallímetro



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-03.3	Maleta de transporte.
DENOMINACIÓN:	Detector de latidos fetales portátil
USO:	Permite detectar, determinar y monitorear el ritmo cardiaco fetal. También permite verificar la viabilidad cardiaca fetal por trauma del paciente.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Equipo ligero y portátil de mano.
A-01.2	Transductor inalámbrico.
A-01.3	Con asa para transporte.
A-01.4	Con grabadora de audio.
A-01.5	De apagado automático si no tiene señal o ninguna operación.
A-01.6	Con altavoces de alta fidelidad.
A-02	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A-02.1	Rango de frecuencia cardiaca: 50 (+/- 5)– 210 (+/- 10) bpm
A-02.2	Tiempo de grabación: 140 (+/-30) segundos
A-03	ACCESORIOS ESTÁNDAR
A-03.1	Transductor de 2MHz o equivalente
A-03.2	Batería recargable
A-03.3	Cable de alimentación
A-03.4	Frasco de gel de 250ml
DENOMINACIÓN:	Ecógrafo portátil
USO:	Equipo de diagnóstico por ultrasonido para obtención de imágenes de órganos superficiales y profundos en tiempo real y estudios de flujometría en paciente adultos y niños
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Proporciona imágenes de resolución a través de su plataforma de Radio Frecuencia.
A-01.2	Monitor de 15,6 (+/- 2) pulgadas con alta resolución IPS
A-01.3	Con un monitor de inclinación hasta 40° (+/- 2)
A-01.4	Debe tener como mínimo 3 PUERTOS de sonda ACTIVAS
A-01.5	La batería debe tener una duración de mínima de 70 minutos
A-01.6	Debe poder guardar y gestionar una base de datos de pacientes (imágenes, videos y reportes automáticos).
A-01.7	Conectividad Wifi / Bluetooth.
A-01.8	Bajo consumo energía y bajo nivel de ruido.
A-01.9	Practico con diseño ergonómico.
A-01.10	Con capacidad de procesar múltiples flujos de datos simultáneamente.
A-01.11	Compilación de información mejorada direccionalmente para obtener más detalles del tejido y reducir los artefactos generados por ángulos.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01.12	Procesamiento de imagen adaptativo de próxima generación para la reducción de ruido y artefactos que mejora la presentación del tejido y la definición del borde.
A-01.13	De rápido encendido y facilidad de transporte a estación de trabajo.
A-01.14	Debe contar con aplicaciones y paquete de medidas completas: Abdomen, Obstétrica Ginecológica, Vascular Msk y pequeñas partes.
A-02	MODOS DE EXPLORACIÓN
A-02.1	Modo B 4B, Modo M.
A-02.2	Doppler color, Power Doppler.
A-02.3	Doppler pulsado, Modo Triple.
A-02.4	Imágenes armónicas tisulares.
A-02.5	Capacidad para imágenes en 3D-4D-5D y 6D.
A-03	PROGRAMAS
A-03.1	Medición de longitud, circunferencia, área, volumen.
A-03.2	Programa de cálculos y reporte, cardiológico fetal y abdomen, obstétrico y ginecológico completos.
A-03.3	Contador de Folículos automáticos.
A-03.4	Vista panorámica extendida.
A-03.5	Software de imagen de resolución compuesta o haces cruzados.
A-03.6	Software de imagen para reducción de ruido.
A-03.7	Función de ajuste automático para los modos Doppler.
A-03.8	Función de Auto trazado para el Doppler pulsado.
A-03.9	Capacidad de utilizar Software de Vista Panorámica o Extendida.
A-04	FUNCIONES DE IMAGEN
A-04.1	Imágenes en escala de grises e inversión de imágenes
A-04.2	Imágenes armónicas tanto en tecnologías armónicas de tejidos como de inversión de pulsos armónicos.
A-04.3	Composición de información direccional mejorada.
A-04.4	Procesamiento de imágenes especializado y adaptable para eliminar los artefactos de ruido moteado y mejorar el borde del tejido para mayor claridad y precisión.
A-04.5	El procesamiento de imagen debe ser adaptable avanzado para compensar el sonido y la variación de velocidad en diferentes tejidos.
A-04.6	Optimización de imagen automática.
A-04.7	Función comparativa, fácil para comparar el examen anterior.
A-04.8	Imágenes Doppler a color y Power Doppler de imágenes.
A-04.9	Imagen de Doppler de onda de pulso.
A-04.10	Doppler dúplex 2D / PW.
A-04.11	Triplex 2D / Color / PW Doppler.
A-04.12	Doppler de onda pulsada de alto PRF.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-04.13	Zoom HD de alta definición.
A-04.14	Imágenes de pantalla COMPLETA para agrandar el tamaño de la imagen.
A-04.15	Doble imagen en tiempo real sin comprometer el tamaño de la imagen.
A-04.17	Corte mágico para imágenes volumétricas, Modo M multiángulo.
A-04.18	Controles de TGC.
A-04.19	4 bandas ajustables de frecuencia para cada transductor y modo.
DENOMINACIÓN:	Equipo de rayos x estacionario digital
USO:	Equipo que se utiliza para realizar procedimientos de diagnóstico, los cuales incluyen examen de órganos respiratorios, problemas de neumonía, tuberculosis, descarte y seguimiento de Covid 19, politraumatizados, produciendo imágenes que presenta el examen y la diferenciación de los órganos internos y la estructura del tejido
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A	SISTEMA DE RAYOS X ESTACIONARIO
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Debe tener rotación el tubo.
A-01.2	Con radiografía anatómica programada (apr) para optimización de calidad de imagen con baja dosis.
A-01.3	Consola de control intuitiva y amigable.
A-01.4	Circuito de autodiagnóstico y pantalla de código de errores.
A-01.5	Botones para posicionamiento rápido y exposición.
A-01.6	Operación a manos libres con pedal.
A-02	EFICIENCIA
A-02.1	Debe garantizar la calidad de imagen para un diagnóstico más confiable.
A-02.2	Diseño robusto y ergonómico para un adecuado y preciso posicionamiento.
A-02.3	Tubo con doble foco para partes pequeñas y grandes, con movimiento suave del soporte del tubo.
A-02.4	Sistema de seguro electromagnético para seguridad del paciente.
A-02.5	Integración para aplicaciones analógicas y digitales.
A-03	GENERADOR
A-03.1	Rango de kv : 40-125kv.
A-03.2	Rango de mA : 10-500ma.
A-03.3	Rango de mAs : 0.1-500mAs.
A-03.4	Programas anatómicos: Sí.
A-04	TUBO
A-04.1	Focos: 1.0/2.0mm.
A-05	COLIMADOR



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-05.1	Iluminación led.
A-05.2	Ajuste manual.
A-05.3	Con soporte del tubo montado al piso.
A-05.4	Movimiento vertical: 1300mm (+/- 10).
A-05.5	Movimiento horizontal: 1700mm (+/- 10).
A-05.6	Rotación de la columna: +/- 90°.
A-05.7	Rotación del tubo de rayos x : +/- 180°.
A-06	MESA
A-06.1	Tipo: flotante 4 vías.
A-06.2	Movimiento horizontal: (+/- 450mm).
A-06.3	Movimiento lateral: (+/- 1500mm).
A-07	ESTATIVO
A-07.1	Movimiento vertical: 1200mm (+/- 10).
A-08	ENTRADA DE ENERGÍA
A-08.1	220 VAC – 60 Hz.
B	SISTEMA DE DIGITALIZACION – DIGITAL DIRECTO – FLAT PANEL INALAMBRICO
B-01	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
B-01.1	Sensor de imagen: a-Si (Silicio amorfo) TFT.
B-01.2	Tamaño del píxel: 150 µm.
B-01.3	Matriz efectiva: 2304 x 2800.
B-01.4	Área efectiva (H x V): 343 x 416 mm.
B-01.5	Factor de llenado: 62%.
B-01.6	Escalas de grises: 14bit.
B-01.7	Resolución espacial: 2.8 Lp/mm (GOS estándar).
C	IMPRESORA DE PLACAS DIGITALES
C-01	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
C-01.1	Resolución óptica: 325 pixeles.
C-01.2	Rendimiento: hasta 45 películas de 14”x17”por hora (+/- 5).
C-01.3	Debe incluir 1 bandeja on-line para alimentación de película.
C-01.4	Que permita 4 tamaños de película <ul style="list-style-type: none"> • 35 x 43 cm. (14 x 17 pulg.) • 28 x 35 cm. (11 x 14 pulg.) • 25 x 30 cm. (10 x 12 pulg.) • 20 x 25 cm. (8 x 10 pulg.)
C-01.5	Interface: DICOM.
C-01.6	Excelente uniformidad de densidad.
C-01.7	Debe realizar la calibración de la película sin intervención del usuario.
DENOMINACIÓN:	Lámpara de terapia con rayos infrarrojos
USO:	Este equipo se utiliza durante un tratamiento con termoterapia. A través de esta terapia se logra equilibrar la función de la tiroides, estimular el sistema linfático y aumentar la energía para que el cuerpo pueda combatir todo tipo de infecciones.
CANTIDAD:	01 unidad



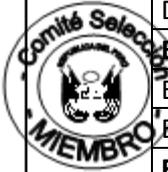
LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	Termoterapia.
A-02	Lámpara de luz infrarroja.
B-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
B-01.1	Orientable en cualquier posición.
B-01.2	Reloj con desconexión automática 0/60 minutos.
B-01.3	Radiación por lámpara incandescente.
B-01.4	Pie con cinco ruedas - alta estabilidad.
B-01.5	Alimentación 230 v 50/60 Hz 250 w (o equivalente).
DENOMINACIÓN:	Monitor fetal
USO:	Tiene como función detectar aumentos y disminuciones de los latidos del corazón del bebé, también verifica cuánto cambia su frecuencia cardíaca.
CANTIDAD:	01 Unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Diseño portátil y ligero.
A-01.2	Pantalla LCD de 5.6 retro iluminada blanco/negro.
A-01.3	Cabezal de impresión térmica.
A-01.4	Compacto con soporte para transductores.
A-01.5	Debe tener tres modos de visualización en pantalla.
A-01.6	Indicador de la calidad de señal de la Frecuencia cardiaca fetal.
A-01.7	Velocidad de impresión: 1/2/3 cm/min.
A-01.8	Rango de TOCO: 0 - 100%.
A-01.9	Rango de US: 50 - 240bpm.
A-02	ACCESORIOS:
A-02.1	03 Block de papel térmico.
A-02.2	01 cable de poder con toma a tierra.
A-02.3	02 transductor de ultrasonido.
A-02.4	01 transductor de contracciones uterinas.
A-02.5	Juego de correa.
A-02.6	01 pulsador de eventos.
DENOMINACIÓN:	Negatoscopio de 2 campos
USO:	Pantalla donde se coloca la radiografía, logrando así la observación del negativo de la radiografía.
CANTIDAD:	06 unidades
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Estructura de plancha laminado al frío pintado con pintura electrostática.
A-01.2	Pantalla en acrílico color opal.
A-01.3	Iluminación por foco Led.
A-01.4	Suich de encendido.
A-01.5	Iluminación sin sombra.
A-01.6	Conexión 220V 50 HZ.
DENOMINACIÓN:	Pantoscopio



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
USO:	Instrumento utilizado para examinar el fondo de ojo, el conducto auditivo, y la laringe. Para ser aplicado en las áreas de otorrinolaringología, emergencia y demás especialidades médicas
CANTIDAD:	03 unidades
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Oftalmoscopio
A-01.2	Cabezal metálico, sólido y robusto.
B-01	Otoscopio:
B-01-1	Cabezal metálico cromado, resistente al envejecimiento.
B-01-2	Con tapa de vidrio desmontable para introducir instrumentos.
B-01-3	Con cierre hermético para la realización de pruebas neumáticas del tímpano.
C-01	Portalámpara:
C01-1	Metálico cromado.
C01-2	Resistente y duradero.
D-01	Espejo laríngeo:
D-01.1	Para el uso con portalámparas.
E-01	Soporte para depresor lingual:
E-01.1	Elaborado en acero inoxidable.
E-01.2	Apto para trabajo con bajalenguas de madera.
F-01	Espéculo nasal:
F-01.1	Metálico cromado de gran resistencia al envejecimiento.
F-01.2	Apertura regulable mediante tornillo.
G-01	Mango:
G-01.1	Metálico cromado, altamente resistente.
G-01.2	Superficie acanalada, antideslizante.
G-01.3	Cierre mediante tornillo para el cambio rápido de los cabezales.
G-01.4	Pieza de contacto doble de alta precisión, para una auscultación perfecta.
H-01	ACCESORIOS ESTANDAR:
H-01.1	01 cabezal de Otoscopio.
H-01.2	01 cabezal de Oftalmoscopio.
H-01.3	01 espéculo nasal expandible.
H-01.4	01 portalámparas.
H-01.5	01 espejo laríngeo N° 3.
H-01.6	01 espejo laríngeo N° 4.
H-01.7	01 soporte para depresor lingual.
H-01.8	01 juego de (03) espéculos auriculares de 2, 3 y 4 mm.
DENOMINACIÓN:	
USO:	Tanque de compresas calientes Unidad de calor para compresas de calor reutilizables que mantiene la temperatura clínica ideal de las compresas, gracias a su termostato controlado digitalmente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	GENERALES
A-01.1	Su temperatura debe ser regulada con termostato.
A-01.2	Debe tener depósito aislado.
A-02	COMPONENTES
A-02.1	12 compresas medianas - tamaño estándar.
A-03	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
A-03.1	Alimentación 110 – 220 VCA 60Hz.
A-03.2	Consumo 1000 W.
A-03.3	Temp. Normal de operación 71°C – 74°C.
A-03.4	Límite de seguridad: 82°C – 85°C.
A-03.5	Tiempo de calefacción: Debe llegar a 70°C en 6 horas.
A-03.6	Tiempo de enfriamiento 3 horas a partir de 70°C.
DENOMINACIÓN:	Tens
USO:	Permite una amplia modulación de parámetros permitiendo un correcto tratamiento de dolor agudo y crónico, así como la estimulación de músculos para fortalecimiento, reeducación y entrenamiento de músculos con lesión parcial del nervio motor.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
A-01.1	Modos de emisión de onda:
A-01.1.1	TENS convencional.
A-01.1.2	TENS VF – modulación de frecuencia.
A-01.1.3	TENS VIF – modulación de la intensidad y frecuencia.
A-01.1.4	TENS Acupuntura.
A-01.1.5	TENS Burst.
A-01.1.6	FES SYNC: (FES Sincronizado).
A-01.1.7	FES REC.: (FES Recíproco).
A-01.1.8	FES SYNC. Con modulación de frecuencia.
A-01.1.9	FES REC VIF.
A-01.2	Forma de pulso: onda cuadrada bifásica asimétrica compensada.
A-01.3	Ancho de pulso variable: 25 us a 500 us.
A-01.4	Frecuencia variable: 0.5 a 250 Hz.
A-01.5	Intensidad variable: 1 a 100 ma.
A-01.6	Tiempo de contracción: variable de 1 a 30 segundos.
A-01.7	Tiempo de descanso: Variable 1 a 30 segundos.
A-01.8	Rampa de subida: variable de 1 a 9 segundos
A-01.9	Rampa de descenso: variable de 1 a 9 segundos.
A-02	ACCESORIOS
A-02.1	04 electrodos de caucho de silicona
A-02.2	01 electrodo para estimulación de puntos motores
A-02.3	02 cables para la conexión con el paciente
A-02.4	01 tubo de gel



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
DENOMINACIÓN:	Aspirador de secreciones rodable
USO:	Este equipo garantiza el correcto funcionamiento de los pulmones y cuerpo del paciente, así como también la prevención de la infección respiratoria, ayudando de esta manera a su pronta recuperación
CANTIDAD:	01 unidades
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Con bomba libre de aceite.
A-01.2	Debe tener alta velocidad de flujo con filtro bactericida.
A-01.3	Con capacidad 2500 mL X 2 (5L en total).
A-01.4	Máximo vacío mayor o igual a 0.09Mpa (680 mmHg).
A-01.5	Flujo de aire libre: Mayor o igual a 40L/min.
A-01.6	Intervalo de vacío ajustable: 0.02 – 0.09Mpa (150-680 mmHg).
A-01.7	Nivel de ruido menor o igual a 60dB (a).
A-01.8	Potencia de trabajo: 250 VA.
A-01.9	Fuente de alimentación: -220 +- 10% 50 Hz/ 60Hz.
A-01.10	Su operación deber ser continua con carga intermitente.
DENOMINACIÓN:	Bidestilador de agua 8 litros/h
USO:	Permite la purificación del agua mediante la técnica de destilación, utilizado en el laboratorio clínico, laboratorio de investigación, industria farmacéutica
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Fabricado en una combinación de vidrio y acero inoxidable.
A-01.2	Funcionamiento automático o manual.
A-01.3	Evaporador con protección contra salpicaduras.
A-01.4	Panel de control con simbología para un seguimiento sencillo del funcionamiento de la unidad.
A-01.5	Condensador o refrigerador con protección contra salpicaduras.
A-01.6	Debe contener elemento calentador o resistencia.
A-01.7	Seguridad ante falta de agua mediante flotador y termostato de sobre temperatura.
A-01.8	Ahorro de energía mediante destilación del agua de refrigeración precalentada.
A-01.9	Salida del destilado mediante grifo de vidrio con boquilla
A-01.10	Salida del bidestilado libre de polvo de vidrio.
A-01.11	Detector de impurezas electrónico.
A-01.12	Salida del dióxido de carbono mediante un escape situado sobre el condensador.
A-01.13	Carcasa exterior metálica.
A-01.14	Funcionamiento hasta 2000 m.s.n.m
A-02	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



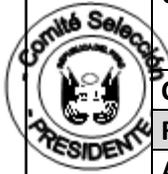
LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.1	Los elementos calefactores (resistencias) deben ser fabricados en acero inoxidable.
A-02.2	El evaporador debe ser fabricado en Acero inoxidable.
A-02.3	Capacidad del destilado: 8 litros/hora.
A-02.4	Consumo aproximado de agua: 198 litros/hora.
A-02.5	Conductividad aproximada del destilado: 2.2 $\mu\text{s}/\text{cm}$ a 25 $^{\circ}\text{C}$.
A-02.6	Conductividad aproximada del bidestilado: 1.6 $\mu\text{s}/\text{cm}$ a 25 $^{\circ}\text{C}$.
DENOMINACIÓN:	Bomba de infusión de 2 canales
USO:	Equipo electromecánico utilizado para infundir fármacos, soluciones, en volúmenes altos de manera precisa y segura, lo cual facilita y optimiza la labor del profesional de salud. Para uso en los servicios de UCI, emergencia, sala de operaciones, etc. Equipo de diseño compacto y de fácil transporte. De doble canal de infusión. Programación y monitoreo digital controlado por microcontrolador. Mecanismo de bombeo tipo peristáltico.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Rango de flujo de infusión: 0.1 ~ 1200 ml/h.
A-01.2	Volumen total de infusión: 0~9999 ml .
A-01.3	Rango de Bolus (purga): • 700 ml/h • 1~11200 ml/h
A-01.4	Volumen de Bolus (purga): 5 ml
A-01.5	Rango de purga: • 700 ml/h • 1~11200 ml/h
A-01.6	Con visulización de 7 segmentos (4 dígitos, 3 líneas).
A-01.7	Con sistema de Alarmas en dos canales. • Puerta. • Oclusión. • Detección de burbujas de aire. • Batería baja. • Infusión completa. • Error de goteo. • Activación de función de bloqueo.
A-01.8	Protección descarga eléctrica: Clase 1, tipo CF.
A-01.9	Prueba de agua: IPX1 Standard.
A-01.11	Batería: Recargable.
A-01.12	Energía: 100-240 VAC, 50/60Hz.
DENOMINACIÓN:	Desfibrilador con monitor y paletas externas



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
USO:	Equipo que se utiliza para analizar automáticamente el ritmo cardíaco de una persona que está sufriendo un paro. Cuando sea necesario, libera una descarga eléctrica al corazón para restablecer su ritmo normal.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	GENERALES
A-01.1	Con tecnología bifásica y eficiente.
A-01.2	Su operación puede ser manual y automática (AED).
A-01.3	Desfibrilación usando Paletas, almohadillas o paletas internas.
A-01.4	Con monitoreo mediante ECG.
A-02	Contiene Oxímetro de Pulso SpO2 con alarmas.
A-02.1	Marcapaso Interno no Invasivo.
A-02.2	PNI (Presión Sanguínea No Invasiva).
A-03	PANTALLA
A-03.1	Pantalla LCD 7 (+/- 2) pulgadas.
A-03.2	Tipo: TFT Color.
A-03.3	Resolución: 800*400 píxeles o más.
A-04	MONITORES ECG
A-04.1	Todas las ondas ECG se deben visualizar simultáneamente.
A-04.2	Frecuencia Cardíaca: 30 a 300 latidos por minuto [± 3 latidos por minuto].
A-04.3	Medida del ECG: 5, 10, 20mm/mV Auto-ganancia.
A-04.4	Alarma de Ritmo/arritmia cardíaca: HR, Asistola, VF, VT.
A-05	DEFIBRILACIÓN
A-05.1	Desfibrilación común
A-05.2	Forma de Onda: Bifásica Exponencial truncada
A-05.3	Tiempo de Carga: En menos de 7 (+/- 4) segundos si la batería recargable está totalmente cargada. En menos de 5 (+/-2) segundos si la batería está completamente cargada.
A-06	MODO AED
A-06.1	Energía de Salida: 200 Joules.
A-06.2	Envío de Descarga: Paletas de electrodos multifunción de Desfibrilación.
A-06.3	Guía de Desarrollo AED: Descarga avisada de sensibilidad.
A-07	MODO MANUAL
A-07.2	Envío de Descarga: Paletas externas (con Pediátrico). Paletas internas.
A-07.3	Con cardioversión sincrónica.
A-08	PNI (Presión No Invasiva)
A-08.1	Que pueda ser utilizable para los adultos, niños y recién nacidos.
A-08.2	Método: Oscilométrica.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-08.3	Control: Medidas automáticas y Manuales.
A-08.4	Con intervalos automáticos: 1, 3, 5, 10, 15, 30, 60,120 min.
A-08.5	Presión que se debe visualizar: Sistólica, Diastólica, Media, mmHg.
A-08.6	Unidades que se deben mostrar: Adulto: 40 a 260 mmHgc Niño: 20 a 120 mmHg Recién Nacido: 20 a 120 mmHg
A-08.7	Rango Sistólico: Adulto: 20 a 200 mm Hg Niño: 20 a120 mmHg Recién Nacido: 20 a 100mmHg
A-08.8	Rango Diastólico: ±3 mm Hg
A-08.9	Precisión del Transductor: Adulto: 300 mmHg de Presión Pediátrico: 300 mmHg Recién Nacido: 150 mmHg
A-09	IMPRESORA
A-09.1	Con tira ECG Continua: Tiempo de demora de 8 segundos.
A-09.2	Auto Impresión: La impresión debe permitir ser configurada para imprimir el evento, la carga, la descarga y las alarmas.
A-09.3	Velocidad de Impresión: 25mm/s.
A-10	ACCESORIOS ESTÁNDAR
A-10.1	Desfibrilador.
A-10.2	Paletas externas (Adulto, Pediátrico).
A-10.3	Cable de 3 derivaciones ECG.
A-10.4	Electrodos ECG.
A-10.5	Almohadillas Desechables & Adaptador.
A-10.6	Impresora Incorporada.
A-10.7	Cable de Poder & SMPS.
A-10.8	Batería Interna.
A-10.9	Gel.
DENOMINACIÓN:	Desfibrilador externo automático
USO:	Equipo médico utilizado para la desfibrilación con onda bifásica de pacientes con problemas cardiacos.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Portátil, con asa de transporte.
A-01.2	De uso común para niños y adultos.
A-01.3	Indicador: pantalla LCD la cual debe indicar Estatus del Equipo, estatus de batería, estatus del parche.
A-01.4	Tiempo de carga: Menos de 8 segundos.
A-01.5	Controles: Botón Enc/Apag., Botón I, Botón de Descarga.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01.6	Análisis del Paciente: Ritmos de Descarga Fibrilación Ventricular Taquicardia Ventricular
A-01.7	Soporte de usuario: Indicadores parpadeantes y mensajes de voz detalladas.
A-02	DATOS TECNICOS:
A-02.1	Con puerto IrDA, transmisión inalámbrica de la fecha de evento a la PC, tarjeta SD.
A-02.2	Debe contener memoria Interna (Nand-flash) Evento ECG.
A-02.3	Capacidad de Almacenamiento Registro múltiple de 5 eventos / Máximo 3 horas.
A-04	PARCHES
A-04.1	Uso común para niños y adultos.
DENOMINACIÓN:	Electrocardiógrafo
USO:	Equipo médico para realizar la toma de electrocardiograma ECG.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS
A-01.1	Con 3 canales.
A-01.2	Medición e interpretación automática de ECG.
A-01.3	Filtrado completamente digital, línea base, AC y EMG.
A-01.4	Ajuste automático de línea base.
A-01.5	Modo de trabajo automático/manual.
A-01.6	Detector y alerta de electrodo desconectado.
A-01.7	Tres formatos de impresión seleccionables (automático, manual y rítmico).
A-01.8	Análisis de variabilidad de pulso cardiaco.
A-01.9	Conexión Ethernet, RS232, USB representación de ondas y configuración de parámetros.
A-01.10	Pantalla LCD 12 derivaciones.
A-01.11	Representación de ondas y configuración de parámetros.
A-01.12	Con una memoria de 100 (+/- 20) registros.
A-01.13	Con impresora térmica integrada.
A-02	ACCESORIOS
A-02.1	Batería integrada, alimentación AC/DC.
A-02.2	Impresión de 12 derivaciones por impresora externa (USB).
A-02.3	Software de gestión de información de ECG para PC
DENOMINACIÓN:	Equipo de oxigenoterapia rodable
USO:	El sistema de oxigenoterapia de alto flujo es una modalidad de soporte ventilatorio no invasivo que consiste en la administración de una mezcla de oxígeno y aire (gas) que alcanza o excede la demanda inspiratoria espontanea del paciente.
CANTIDAD:	01 Unidad



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Pantalla de 4,3 pulgadas
A-01.2	Tecnología de control automático de concentración de O2.
A-01.3	Módulo de control de concentración y mezclador de O2 incorporado.
A-01.4	Sistema inteligente de control de temperatura y humedad.
A-01.5	Que permita reducir eficazmente el espacio muerto anatómico con flujo de 2 L/min hasta 70 L/ min.
A-01.6	Con sensor de flujo multipunto incorporado para tener flujo preciso y estable.
A-01.7	Función revolucionaria de revisión de tendencia: permite revisar datos de temperatura, humedad y concentración de 2 de los últimos 1,3,7 días.
A-01.8	El ventilador y sensor deben tener alto rendimiento: Salida de flujo estable y monitorización precisa de los datos de la terapia
A-01.9	Múltiples configuraciones de alarma y tiempo: Incluir tiempo de tratamiento preconfigurado, tiempo - mantenimiento, tiempo de espera
A-01.10	Diseño de válvula unidireccional patentado que no necesita desinfectar al interior del equipo sino solo a la superficie del equipo, para evitar infecciones cruzadas y ahorrar tiempo
DENOMINACIÓN:	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS
USO:	Monitorea o controla los signos vitales del paciente, Electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno en la sangre arterial, presión arterial no invasiva y temperatura corporal del paciente
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Monitor CMRR / Modo de operación ≥ 110 dB.
A-01.2	Modo de diagnóstico ≥ 100 dB.
A-01.3	Ancho de banda (-3dB) .
A-01.4	Modo de monitor: 0,5 Hz a 40 Hz.
A-01.5	Modo de funcionamiento: 1 Hz a 25 Hz.
A-02	ENERGÍA
A-02.1	Voltaje de entrada CA (100-240) V ($\pm 10\%$).
A-02.2	Impedancia de entrada $\geq 5,0$ M Ω .
A-02.3	Rango de señal de entrada -10,0 mV~+10,0 mV.
A-02.4	Potencial de compensación del electrodo ± 500 Mv c.c.
A-02.5	Frecuencia 50Hz/60Hz.
A-02.6	Potencia de entrada 100VA.
A-03	MONITOR
A-03.1	Tipo LCD TFT en color.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-03.2	Resolución 800×600 píxeles.
A-04	RITMO CARDIACO
A-04.1	Rango de medición Adulto 10 lpm a 300 lpm.
A-04.2	Rango de medición pediátrico y neonatal 10 lpm a 350 lpm.
A-04.3	Resolución de 1 lpm.
A-04.4	Precisión de $\pm 1\%$ o ± 1 lpm.
A-05	RESPIRACIÓN
A-05.2	Rango de medición de 0 rpm a 150 rpm.
A-05.3	Resolución de 1 rpm.
A-05.4	Precisión de ± 2 rpm o $\pm 2\%$.
A-05.5	Retraso de la alarma de apnea Tiempo de retraso ajustable: 10 s ~ 60 s.
A-06	ALMACENAMIENTO DE DATOS
A-06.1	Evento de alarma 3000 grupos y forma de onda asociada.
A-06.2	Tendencia 180h, la resolución mínima es 1 min.
A-06.3	Modo de medición Manual, Auto y STAT.
A-06.6	Rango sistólico adulto 30 a 270 mmHg.
A-06.7	Rango sistólico pediátrico 30 a 235 mmHg.
A-06.8	Rango sistólico neonatal 30 a 135 mmHg.
A-06.9	Rango diastólico adulto 10 a 220 mmHg.
A-06.10	Rango diastólico pediátrico 10 a 220 mmHg.
A-06.11	Rango diastólico neonatal 10 a 110 mmHg.
A-06.12	Rango medio adulto 20 a 235 mmHg.
A-06.13	Rango medio pediátrico 20 a 235 mmHg.
A-06.14	Rango medio neonatal 20 a 125 mmHg.
A-07	ELECTROCARDIOGRAMA
A-07.1	3 derivaciones: I, II, III
A-07.2	5 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, Vx
A-07.3	6 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, Va, Vb
A-07.4	12 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1~V6
DENOMINACIÓN:	Analizador automático para bioquímica
USO:	Equipo médico de laboratorio clínico utilizado para análisis Microbiológicos de pacientes
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Debe tener un acceso aleatorio y debe utilizar cualquier marca de reactivo.
A-01.2	Velocidad de Pruebas: 200 (+/- 20) pruebas por hora (mono reactivo o doble reactivo).
A-01.3	Principio de Prueba: Método colorimétrico y turbidimétrico.
A-01.4	Tipo de calibración: Lineal y no lineal.
A-02	UNIDAD DE MUESTRA:
A-02.1	Bandeja de Muestra: Para 40 posiciones de muestra.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.2	Tubo de Muestra: debe permitir utilizar microcubetas, tubos de ensayo y/o tubos de extracción de sangre. (φ 12 – 13)mm x (25 – 100)mm.
A-02.3	Volumen de la Muestra: 2 a 30 µL, en paso de 0.1µL.
A-03	UNIDAD DE REACTIVOS:
A-03.1	Bandeja de Reactivos: 80 posiciones de reactivos (40 para R1 y 40 para R2).
A-03.2	Debe tener sistema de enfriamiento continuo con almohadilla en el interior.
A-03.3	Volumen del Reactivo: 20- 300 µL, en paso de 1 µL.
A-03.4	Aguja de Reactivo: Detección de superficie líquida, seguimiento oportuno para volumen de líquido, prevención de colisión.
A-05	UNIDAD DE REACCIÓN:
A-05.1	Bandeja de Reacción: 44 cubetas de reacción, nuevas copas de reacción de plástico óptico amorfo; transmitancia perfecta.
A-05.2	Volumen de reacción: 150 µL – 330 µL.
A-05.3	Tiempo de reacción: 10 Minutos.
A-05.4	Temperatura: Sistema de incubación de almohadilla Peltier, temperatura de reacción (37 °C ±0.1°C).
A-03	SISTEMA DE MEZCLA
A-03.1	Mezclador: Mezcla tipo paleta, reducción efectiva del arrastre.
A-04	SISTEMA ÓPTICO:
A-04.1	Fuente de Luz: Lámpara halógena.
A-04.2	Rango de Absorbancia: 0 – 4.0 Abs.
A-04.3	Resolución: 0.0001 Abs.
A-05	CONDICIONES DE TRABAJO:
A-05.1	Alimentación: AC 110/220V ± 10%, 50/60 Hz, 650W.
A-05.2	Consumo de agua: 8L/hora (máximo).
A-06	SISTEMA OPERATIVO
A-06.1	Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 10.
A-06.2	Procesamiento de datos: Calibración automática, combinación de prueba, gestión eficaz del tiempo de reactivos, índice de suero, detección de proceso completo, expansión lineal de enzima.
A-06.3	Impresión de Informes: 6 formatos opcionales, soporte de patrón personalizado.
A-06.4	Interface: TCP/IP interface de red.
DENOMINACIÓN:	Analizador de electrolitos y gases de sangre portátil
USO:	Equipo médico para analizar los niveles de dióxido de carbono y oxígeno en las muestras de sangre, para determinar si el paciente padece problemas respiratorios y metabólicos.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01.1	Debe indicar los resultados en 1 minuto después de la aspiración de la muestra.
A-01.2	Volumen de muestra: 120 uL.
A-01.3	Pantalla: LCD a color de 7 pulgadas, 800 x 480, Pantalla táctil y lector de código de barras.
A-01.4	Condiciones de trabajo: 10 °C - 31 °C; % de humedad relativa: 25 % a 80 %; 700 - 1066 KP.
A-01.5	Método de lectura: POTENCIOMETRÍA, AMPEROMETRÍA.
A-01.6	Prueba continua de 50 muestras.
A-02	PARAMETROS CÁLCULO:
A-02.1	PH / PCO2 / PO / NA+ / K+ / HCT / HCO3 / TCO2 / BE (ECF) / BEB / O2SAT / ICA / THB/ LACTATO Concentración de ion hidrógeno: ch.
A-02.2	Concentración de ion hidrógeno corregida en función de la temperatura introducida del paciente: cH+ (T).
A-02.3	PH corregido en función de la temperatura introducida del paciente: pH (T).
A-02.4	PCO2 corregida en función de la temperatura introducida del paciente: p CO2 (T).
A-02.5	PO2 corregida en función de la temperatura introducida del paciente: p O2 (T) * Concentración de ion bicarbonato: HCO 3-act.
A-02.6	Concentración de ion bicarbonato normalizado a pCO 2 de 40 mmHg .
A-02.7	Dióxido de carbono total: ctCO 2.
A-02.8	Concentración de calcio ionizado de sangre normalizada a pH 7,4: Ca++ (7,4).
A-02.9	Aproximación de la diferencia entre cationes y aniones medidos en la muestra.
A-02.10	Estimación de la hemoglobina contenida en la muestra: tHb (est).
A-02.11	Estimación de la saturación de oxígeno de la hemoglobina: proporción de la cantidad de hemoglobina enlazada al oxígeno respecto a la cantidad total de hemoglobina capaz de fijar el oxígeno: sO2 (est).
A-02.12	Diferencia de tensión de oxígeno alveolar-arterial: pO2 (A-a) .
A-02.13	Diferencia de tensión de oxígeno alveolar-arterial corregida en función de la temperatura introducida del paciente: p O2 (A-a) (T).
A-02.14	Índice respiratorio: proporción entre la diferencia de presión de oxígeno en sangre alveolar-arterial y la pO2 arterial: RI.
A-02.15	Índice respiratorio: proporción entre la diferencia de presión de oxígeno en sangre alveolar-arterial y la pO2 arterial cuando ambos valores se corrigen en función de la temperatura del paciente: Rit.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.16	Proporción de pO ₂ arterial respecto a la fracción de oxígeno inspirado: pO ₂ /FIO ₂ .
A-02.17	Proporción de pO ₂ arterial respecto a la fracción de oxígeno inspirado corregida en función de la temperatura introducida del paciente: pO ₂ (T)/FIO ₂ .
A-03	ACCESORIOS
A-03.1	Batería de ión de litio recargable de 4200 mAh
DENOMINACIÓN:	Analizador hematológico
USO:	Son dispositivos utilizados para realizar conteos sanguíneos completos (CSC) o Hemogramas. Llevan a cabo análisis cuantitativos y cualitativos de los elementos sanguíneos: Glóbulos rojos (Eritrocitos), glóbulos blancos (Leucocitos) y plaquetas (Trombocitos)
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Debe tener un rendimiento de 40 muestras por hora.
A-01.2	PRINCIPIOS
A-01.2.1	* Citometría de flujo + dispersión láser de tres ángulos + método de colorante químico para análisis diferencial de leucocitos 5-diff y recuento de leucocitos.
A-01.2.2	* Método de impedancia para el recuento de RBC y PLT.
A-01.2.3	* Reactivo libre de cianuro para la medición de HGB.
A-01.2.4	MODO: CBC, CBC+DIFF.
A-01.3	PARÁMETROS:
A-01.3.1	* 23 Parámetros reportables.
A-01.3.2	* 4 Parámetros de Investigación.
A-01.4	GRÁFICOS:
A-01.4.1	* 3-D Diff diagrama de dispersión.
A-01.4.2	* 3 2-D DIFF diagramas de dispersión.
A-01.4.3	* 2-D BASO diagramas de dispersión.
A-01.4.4	* 3 histogramas WBC, RBC y PLT.
A-01.4.5	Modo de Muestra: Sangre entera venosa, Sangre entera capilar, prediluida.
A-01.4.6	Volumen de la muestra: Sangre total venosa / capilar: 18 µL.
A-01.4.7	Reactivos: Z5 LD Lyse, Z5 LB Lyse, Z5 DN Diluent, Probe cleanser (Limpiador de sonda).
A-01.4.8	Calibración Manual y Auto-Calibración: calibrador, sangre entera.
A-01.4.9	Control de calidad L-J, X-B.
DENOMINACIÓN:	Balanza Analítica de mesa
USO:	Instrumentos de medida que permiten calcular el peso de masas pequeñas menores al miligramo
CANTIDAD:	01 Unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01.1	Pantalla LCD (con retroiluminación).
A-01.2	Máxima capacidad: 220 (+/- 20) g.
A-01.3	Mínima capacidad: 10 (+/- 5) mg.
A-01.4	Legibilidad [d]: 0,1 mg.
A-01.5	Rango de tara: -220 (+/- 20) g.
A-01.6	Repetibilidad (5% Max): 0,08 mg.
A-01.7	Repetibilidad (Max): 0,1 mg.
A-01.8	Linealidad: ±0,2 mg.
A-01.9	Pesada mínima usp: 160 (+/- 20) mg.
A-01.10	Pesada mínima: 16 (+/- 5) mg.
A-01.11	Tiempo de estabilización: 2 s.
A-01.12	Deriva de sensibilidad: 1 ppm/°C en la temperatura +10 ° - +40 °C.
A-01.13	Dimensión de platillo: ø 100 mm.
A-01.14	Alimentación: 12 ÷ 16 V DC.
A-01.15	Comunicación interface: 2×RS 232, USB-A, USB-B.
A-01.16	Calibración: Interna (automática o manual).
A-01.17	Temperatura de trabajo: +10 ° - +40 °C.
DENOMINACIÓN:	Baño maría de 9 litros
USO:	Para incubar muestras en agua a una temperatura constante durante un largo período de tiempo, incluyen calentamiento de reactivos, fusión de sustratos o incubación de cultivos celulares.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Debe contar con una estructura compacta.
A-01.2	Debe contar con ahorro de energía.
A-01.3	De fácil mantenimiento y una larga vida útil.
A-01.4	Debe contar con una pantalla display para poder observar la temperatura interna.
A-01.5	Debe Estar equipado con un drenaje de agua.
A-01.6	Deberá ser controlado por microprocesador.
A-01.7	Buen rendimiento de aislamiento con cubierta de acero inoxidable.
A-01.8	Capacidad: 9 litros.
A-01.10	Potencia VA: 1000W
A-01.11	Rango de temperatura: Temperatura ambiente +5 hasta 100°C
A-01.12	Temperatura de fluctuación: ± 1°C
A-01.13	Voltaje: 220V / 60 Hz
DENOMINACIÓN:	Centrifuga para 24 tubos
USO:	Se utiliza para la separación de plasma sérico, urea, las muestras de sangre y otras aplicaciones de rutina en los laboratorios hospitalarios y de investigación.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Con diseño compacto y estético.
A-01.2	Con tapa con cierre de seguridad y sistema de desequilibrio.
A-01.3	Con sistema de bloqueo de la tapa de seguridad.
A-01.4	Pantalla LCD que muestra en tiempo real RPM/RFC y tiempo.
A-01.5	Apertura de la tapa automáticamente.
A-01.6	Interfaz de operación fácil.
A-02	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A-02.1	Máxima Velocidad: 400 - 4000 rpm en paso de 100 rpm
A-02.2	Máximo RCF: 2504 x g
A-02.3	Capacidad de los tubos: 24 x 15 ml.
A-02.4	Rango de tiempo: 15 seg. ~ 99 min.
A-02.5	Tipo de cabezal: Rotor fijo de 45° de ángulo.
A-02.6	Potencia de consumo: 200 W
A-02.7	Tiempo de aceleración a velocidad máxima: 20 – 80 Segundos
A-02.8	Tiempo de frenado desde máx. velocidad: 20 – 80 Segundos
A-02.9	Alimentación 220V / 60 Hz
DENOMINACIÓN:	Centrifuga para microhematocrito
USO:	Equipo médico utilizado para el análisis físico y químico, bioquímica, biología celular y molecular, laboratorios clínicos y centros de donación de sangre
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Pantalla LCD que muestre tiempo y velocidad.
A-01.2	Con motor libre de mantenimiento sin carbones y de bajo ruido.
A-01.3	El rotor debe ser de aluminio.
A-01.4	Velocidad ajustable desde los 500 rpm hasta los 12000 rpm.
A-01.5	Tiempo programable de 15s a 99min, o tiempo continuo.
A-01.6	Para tubo capilar de 24x75mm.
A-01.7	La tapa debe abrir automáticamente al final del tiempo programado para evitar el calentamiento de las muestras para reducir el tiempo de manipulación.
A-01.8	Debe contar con un botón para dos programas de fácil acceso.
A-01.9	Debe tener un botón de cambio fácil de rpm a rcf.
A-01.10	Con detección automática de desequilibrio del motor.
A-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
A-02.1	Máximo RCF: 13680 x g.
A-02.2	Velocidad: 500 a 12000 rpm.
A-02.3	Capacidad: 24 x 75 mm capilares.
A-02.4	Rango de tiempo: 15 s 99 min / tiempo continuo.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.5	Alimentación: 100V – 240V AC / 50 – 60Hz.
DENOMINACIÓN:	Contador de Células
USO:	Se utiliza para realizar recuentos precisos y simples de células sanguíneas, clasificándola por contaje visual.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Con 8 botones tienen colores rojo y blanco en secuencia para su identificación.
A-01.2	Con ventana LCD de 9 x 3 dígitos (incluida una ventana para la cantidad total).
A-01.3	Debe emitir sonido de clic en cada toque para confirmar el recuento
A-01.4	Cuando tenga un incremento de cien de la cantidad total, se debe escuchar un pitido corto.
A-01.5	Que contenga botón de función: 4 botones de función (+/-, %, RESET, FUN.),
A-01	ACCESORIOS
A-02.1	Botón de función: 4 botones de función (+/-, %, RESET, FUN.),
A-02.2	Accesorio estándar: Adaptador de conmutación 3.3V 1.2ª,
A-02.3	Accesorio opcional: Impresora de recibos de 58 mm.
A-03	OTRAS CARACTERÍSTICAS
A-03.1	La fuente de alimentación puede ser de 100 ~ 240 V o 2 piezas de batería AA.
A-03.2	Poseer conector para conectarse con una impresora para imprimir datos.
A-03.3	Tener una tarjeta SD para guardar datos.
DENOMINACIÓN:	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 10 LITROS
USO:	Es el proceso de esterilización por vapor, mediante el cual se alcanza la muerte de todas las formas de vida microbianas, incluyendo bacterias y sus formas esporuladas altamente resistentes, hongos y sus esporas, y virus.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Con autoclave tipo B con cámara de vacío.
A-01.2	Con monitor y tabla de control.
A-01.3	Debe tener un nivel máximo de esterilización por vacío
A-01.4	Impresora térmica.
A-02	MODOS DE PRUEBAS:
A-02.1	Artículos empacados, artículos desempaquetados.
A-02.2	Artículos de goma.
A-02.3	Programa personalizado y programa rápido.
A-02.4	Programa de prueba de bd.
A-02.5	Programa de prueba de vacío.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.6	Programa de precalentamiento.
A-02.7	Programa de secado.
DENOMINACIÓN:	Esterilizador por calor seco 50 litros
USO:	Se emplea para la esterilización de material de vidrio, instrumentos quirúrgicos, agujas de metal, materiales no miscibles con el agua. Para quemar los contaminantes hasta reducirlos a cenizas.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Con cerradura de la puerta, ventilador silencioso (tiro forzado).
A-01.2	Con protección contra sobrecalentamiento mecánica.
A-01.3	Con protección de fuga de electricidad.
A-01.4	Debe tener ventana de doble vidrio.
A-01.5	Visualización y programación digital de tiempo y temperatura.
A-01.6	Con alarma de temperatura.
A-01.7	Con alarma automática después de terminado el proceso de esterilización.
A-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
A-02.1	Capacidad 53 litros.
A-02.1	Potencia VA 1000W.
A-02.2	Rango de temperatura ambiente +10 hasta los 200°C.
A-02.3	Temperatura de resolución 0.1°C
A-02.4	Temperatura de fluctuación ± 1°C.
A-02.5	Tiempo 0-9999 min.
A-02.6	Voltaje 220V.
DENOMINACIÓN:	Glucómetro portátil
USO:	Se utiliza para medir los niveles de glicemia en menos de 4 segundos y obtener los valores medidos para controlar mejor la diabetes
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Portátil
A-01.2	El registro de glicemia y sus promedios (7/30/90 días) deben ser visibles en el medidor.
A-01.3	Cinta con borde amplio para una fácil dosificación
A-01.4	Su exactitud debe ser comprobada y garantizada.
A-01.5	El medidor debe registrar automáticamente sus resultados de glicemia.
A-01.6	Todos los datos deben transferirse al portal (vía Bluetooth).
A-01.7	Las cintas reactivas en empaques de 25 o 50 unidades.
A-02	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A-02.1	CAPACIDAD DE MEMORIA



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.2	720 resultados de glucosa en sangre en la memoria.
A-02.3	El medidor deberá almacenar automáticamente al menos 30 resultados de control en la memoria.
A-03	APAGADO AUTOMÁTICO
A-03.1	90 segundos después de realizar una prueba.
A-03.2	15 segundos después de retirar la tira de prueba.
A-03.3	5 segundos desde la última pantalla de resultados de prueba.
A-04	INTERFACES
A-04.1	USB: conector micro-B; Bluetooth.
A-05	CONECTIVIDAD Y RADIOFRECUENCIA
A-05.1	Tecnología Bluetooth de baja energía operando en la banda de frecuencia de +/- 2402 MHz a 2480 MHz.
A-05.2	Potencia máxima transmitida de 0 dBm (1mW).
A-06	ACCESORIOS
A-06.1	01 Equipo glucómetro.
A-06.2	01 Lancetero tipo lapicero.
A-06.3	10 Tiras reactivas A.
A-06.4	10 Lancetas estériles .
A-06.5	01 Estuche de transporte.
DENOMINACIÓN:	Incubadora para cultivo
USO:	Su fin es mantener y hacer crecer cultivos microbiológicos o cultivos celulares, regulando factores de crecimiento viables como por ejemplo la temperatura, la humedad y la ventilación.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Pantalla LCD.
A-01.2	Con controlador de temperatura por microcomputadora.
A-01.3	Con doble puerta, sellado de puerta interna con imán.
A-01.4	Las garruchas deben ser equipadas para su fácil movimiento.
A-01.5	Las esquinas de la cabina interna deben ser redondeadas para una fácil limpieza.
A-01.6	Debe contener protección por sobre temperatura y mal funcionamiento de sensor de temperatura.
A-01.7	Los parámetros deben ser guardados automáticamente cuando se apaga el equipo o falla eléctrica.
A-02	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
A-02.1	Capacidad: 49 L.
A-02.2	Rango de temperatura RT +5°C – 60°C.
A-02.3	Fluctuación de temperatura ±0.5°C.
A-02.4	Temporizador 1-9999 min.
A-02.5	Contener 2 parrillas altura ajustable.
A-02.6	Consumo: 437 W.
A-02.7	Energía AC 220V±10%, 50/60Hz.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
DENOMINACIÓN:	Microscopio binocular estándar
USO:	Permiten regular la distancia entre los dos oculares para adaptarla a la distancia entre los ojos del observador.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A	OCULARES
A01	Ocular de gran campo WF10x/18 mm.
B	CABEZAL
B01	Modelos binoculares y trinoculares con inclinación 30°, distancia inter-pupilar ajustable entre 48 y 75 mm. con corrección de ± 5 dioptrías en porta-ocular izquierdo.
B02	Cabezal giratorio 360° con tornillo de seguridad.
C	REVÓLVER PORTA-OBJETIVOS
C01	Cuádruple orientado hacia el interior y montado sobre rodamientos a bolas.
D	OBJETIVOS
D01	Objetivos semi-plano acromáticos 4x/0.10, 10x/0.25, S40x/0.65 y S100x/1.25 (aceite de inmersión).
D02	Los objetivos S40x y S100x son retráctiles.
E	ENFOQUE
E01	Macro y micrométrico coaxial. Precisión de 2 µm por graduación, 200 graduaciones y 0.4 mm per rotation de micrométrico.
E02	Desplazamiento total de 23 mm.
E03	Con límite de altura de la platina para proteger la muestra y los objetivos.
E04	Con sistema de ajuste de la tensión.
F	PLATINA
F01	Platina de 120 x 120 mm. con dos pinzas sujeta muestras.
G	CONSENSADOR
G01	Condensador de Abbe A.N. 1.25 regulable en altura con diafragma iris y anillo porta-filtros.
H	ILUMINACIÓN
H01	Incluir un sistema de iluminación NeoLED™ 1W de intensidad regulable.
H02	Con baterías recargables y alimentador integrado.
DENOMINACIÓN:	Rotador Serológico
USO:	Es un equipo médico utilizado en los laboratorios, clínicas y otros; para la mezcla, la homogeneización y/o preparación de combinaciones de sustancias.
CANTIDAD:	01 unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A-01.1	Para usar en pruebas VDRL, PRP Y EIA.
A-01.2	Con velocidad estable y constante.
A-01.3	Que sea fácil de operar.
A-02	DETALLES TÉCNICOS



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-02.1	Con Pantalla Digital para el valor de Velocidad presente y tiempo restante.
A-02.2	Con velocidad variable y control de tiempo.
A-02.3	Velocidad: 20-240 rpm programable en forma digital
A-02.4	Temporizador: Modo continuo / 0-99 horas y 59 minutos Temporizador digital.
A-02.5	Que contenga tacómetro que indique la velocidad.
A-02.6	Alimentación: 220V 60Hz.
A-02.7	Plataforma: W28 x D28(cm)
A-02.8	Capacidad de carga: 2.0 Kg bajo 150rpm. 1.5 Kg por encima de 150 rpm hasta 240 rpm.
DENOMINACIÓN:	Termohigrómetro
USO:	Para medir la temperatura y humedad relativa con precisión, en las áreas de dispensación y almacenamiento en los servicios de farmacia
CANTIDAD:	01 Unidad
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A-01	CARACTERISTICAS GENERALES
A-01.1	Con lectura en grado Celsius y Fahrenheit.
A-01.2	Rango de Temperatura Interna: -10° +50°C (+14 +122 °F) Indoor.
A-01.3	Rango de Temperatura Externa: -50 +70°C (-58 +158°F) Outdoor.
A-01.4	Rango de Humedad: 10 % RH a 99% RH.
A-01.5	Temperatura entre +/- 1C°.
A-01.6	Humedad entre +/- 5% RH.
A-01.7	Función de hora.
A-01.8	Memoria para máximo y mínimo de temperatura.
A-01.9	Soporte superior y gancho para sujeción en la pared.
A-01.10	Alimentación: 1,5 V AAA (incluido).
A-01.11	Dimensiones de la pantalla LCD 80 x 60 mm.

VI. LUGAR , PLAZO Y DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1.1 LUGAR: AVENIDA DEL EJERCITO S/N - FUERTE VENCEDORES DEL CENEPa NÚMERO S/N DISTRITO EL MILAGRO PROVINCIA UTCUBAMBA DEPARTAMENTO AMAZONAS.

7.1.2 PLAZO: El plazo será de 30 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7.1.3 EMBALAJE

Será responsabilidad del contratista ganador de la buena pro del correcto embalaje de los equipos médicos y utilizar los productos necesarios para su traslado, con la finalidad que lleguen en óptimas condiciones de uso.

7.1.4 CAPACITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

El postor ganador de la Buena Pro deberá realizar una capacitación teórico – práctico, para el personal que designe el Centro de Salud sobre el uso, funcionamiento y mantenimiento de todos los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, dicha capacitación deberá ser mínimo de tres horas.

Solo en el caso del equipo de rayos x y ecógrafo, por ser los equipos de mayor complejidad e importancia, el capacitador o los capacitadores deberán estar certificado por el fabricante o ser representante de marca o distribuidor autorizado.

7.1.5 RECURSOS A SER PROVISOS POR EL PROVEEDOR

El postor ganador de la Buena Pro asumirá los materiales, insumos o accesorios que se necesitará o empleará para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir; donde el área usuaria indicará u dispondrá.

VII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en PAGO ÚNICO, una vez otorgada la recepción y conformidad de los bienes; asimismo se haya realizado la capacitación al personal designado por la Entidad.

VIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria la cual es por el Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva".

ENTREGABLES

El(los) proveedor(es) ganador(es) serán responsables de entregar los manuales correspondientes de cada equipo al área usuaria donde las mismas podrán ver dentro de los mismos, las especificaciones técnicas de los equipos, su funcionamiento y mantenimiento al inicio de la capacitación.

IX. GARANTIA

El equipamiento médico, tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva". La garantía tendrá una vigencia mínima de 01 año (12 meses).

La garantía del equipo debe incluir un mantenimiento preventivo durante los 12 meses, después de emitida la conformidad, el cual debe coordinarse con el Centro de Salud para su realización.

X. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10.1 CAPACIDAD LEGAL

- **Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.** Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.
- **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)** expedido por la DIGEMID debiendo figurar la dirección del Almacén dentro de la constancia de funcionamiento de DIGEMID. Para el caso de postores que contraten el servicio de Almacenamiento con un tercero, podrá estar a nombre de este, acompañando para este caso de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (CBPA vigente)
- **Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)** De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado de BPDT de la empresa que presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).
- **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).** La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a nombre del fabricante debe comprender al dispositivo médico ofertado.

Para dispositivos médicos nacionales:



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

Emitido por la ANM.

Para dispositivos médicos importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para dispositivos médicos nacionales e importados.

- Registro sanitario, de corresponder.

NOTA: Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

10.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

10.2.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- 36 meses en verificación y/o supervisión y/o control de la instalación, calibración y puesta en marcha de equipos para laboratorio, emergencia y/o diagnóstico por imágenes del tecnólogo médico titulado y colegiado; que será e jefe de Instalación y mantenimiento de equipos médicos y Jefe de capacitación.

Para la capacitación del equipo de rayos x, el profesional deberá estar certificado por el fabricante o ser representante de marca o distribuidor autorizado.

Para la capacitación del ecógrafo, el profesional deberá estar certificado por el fabricante o ser representante de marca o distribuidor autorizado.

- 24 meses en mantenimiento de equipos biomédicos al igual que evaluación técnica de equipos biomédicos y de laboratorio del bachiller en ingeniería biomédica certificación en Hardware de Microcomputadoras o microordenadores o similares; que será el asistente de instalación y mantenimiento de equipos médicos con la finalidad de evitar los problemas con la complejidad de los sistemas, potencia y el sistema operativo de equipos médicos y laboratorios al momento de su instalación y puesta en marcha para la categorización del Centro de Salud.
- 24 meses en supervisor y/o inspector y/o responsable de instalaciones eléctricas para equipos médicos y de laboratorio en establecimientos de salud o farmacéuticos del Ingeniero Mecánico Electricista o Electricista titulado, colegiado y habilitado. Que será el jefe de acondicionamiento de instalaciones eléctricas en la instalación de los equipos médicos para ejercer verificación, supervisión y control.
- 24 meses en trabajos de acondicionamiento de infraestructura de salud o farmacéutica del Maestro certificado en construcción civil; que será el jefe de acondicionamiento de infraestructura encargado de gestionar todas las adecuaciones en infraestructura para que los equipos puedan funcionar correctamente asegurando que no se pierda la categorización del Centro de Salud.
- 24 meses en verificación, supervisión y control de lo relacionado en Seguridad y Salud Ocupacional del Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ocupacional, titulado y colegiado; que será el jefe de seguridad y salud en el trabajo; para ejercer verificación, supervisión y control de lo relacionado en Seguridad y Salud Ocupacional.

XI. CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

Toda Información proporcionada por el Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva” al proveedor es estrictamente confidencial, por lo que no podrá por ninguno motivo difundir o transmitir información a ninguna persona natural o jurídica que no sea autorizada por la mencionado Centro de Salud.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la adquisición por parte del Centro de Salud Militar “El Milagro” Perteneciente a la 6ª Brigada De Selva”. No enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. La responsabilidad por vicios ocultos será por 12 meses de realizada la entrega.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>ITEMS I, II y III:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DIGEMID debiendo figurar la dirección del Almacén dentro de la constancia de funcionamiento de DIGEMID. Para el caso de postores que contraten el servicio de Almacenamiento con un tercero, podrá estar a nombre de este, acompañando para este caso de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (CBPA vigente) - Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado de BPDT de la empresa que presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes). - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a nombre del fabricante debe comprender al dispositivo médico ofertado. <p style="margin-left: 40px;">Para dispositivos médicos nacionales: Emitido por la ANM.</p> <p style="margin-left: 40px;">Para dispositivos médicos importados: Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).</p> <p>La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para dispositivos médicos nacionales e importados.</p> <p>NOTA: Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

Acreditación:

- **Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.** Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.
- **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)** expedido por la DIGEMID debiendo figurar la dirección del Almacén dentro de la constancia de funcionamiento de DIGEMID. Para el caso de postores que contraten el servicio de Almacenamiento con un tercero, podrá estar a nombre de este, acompañando para este caso de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (CBPA vigente)
- **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)** De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado de BPDT de la empresa que presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).
- **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).** La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a nombre del fabricante debe comprender al dispositivo médico ofertado.

Para dispositivos médicos nacionales:
Emitido por la ANM.

Para dispositivos médicos importados:
Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para dispositivos médicos nacionales e importados.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

ITEM I

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES MILLONES SETESCIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (3'730,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM II

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MILOCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (1'460,800.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM III

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLON SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (1'070,720.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES (89,810.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran para los ITEMS I, II, y III bienes similares a los siguientes: VENTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA CLASE II (DE MODERADO RIESGO) O SUPERIOR.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ITEMS I, II Y III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 36 meses en verificación y/o supervisión y/o control de la instalación, calibración y puesta en marcha de equipos para laboratorio, emergencia y/o diagnóstico por imágenes del tecnólogo médico titulado y colegiado; que será de jefe de Instalación y mantenimiento de equipos médicos y Jefe de capacitación. <p>Para la capacitación del equipo de rayos x, el profesional deberá estar certificado por el fabricante o ser representante de marca o distribuidor autorizado. Para la capacitación del ecógrafo, el profesional deberá estar certificado por el fabricante o ser representante de marca o distribuidor autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 meses en mantenimiento de equipos biomédicos al igual que evaluación técnica de equipos biomédicos y de laboratorio del bachiller en ingeniería biomédica certificación en Hardware de Microcomputadoras o microordenadores o similares; que será el asistente de instalación y mantenimiento de equipos médicos con la finalidad de evitar los problemas con la complejidad de los sistemas, potencia y el sistema operativo de equipos médicos y laboratorios al momento de su instalación y puesta en marcha para la categorización del Policlínico. • 24 meses en supervisor y/o inspector y/o responsable de instalaciones eléctricas para equipos médicos y de laboratorio en establecimientos de salud o farmacéuticos del Ingeniero Mecánico Electricista o Electricista titulado, colegiado y habilitado. Que será el jefe de acondicionamiento de instalaciones eléctricas en la instalación de los equipos médicos para ejercer verificación, supervisión y control. • 24 meses en trabajos de acondicionamiento de infraestructura de salud o farmacéutica del Maestro certificado en construcción civil; que será el jefe de acondicionamiento de infraestructura encargado de gestionar todas las adecuaciones en infraestructura para que los equipos puedan funcionar correctamente asegurando que no se pierda la categorización del Policlínico. • 24 meses en verificación, supervisión y control de lo relacionado en Seguridad y Salud Ocupacional del Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ocupacional, titulado y colegiado; que será el jefe de seguridad y salud en el trabajo; para ejercer verificación, supervisión y control de lo relacionado en Seguridad y Salud Ocupacional.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>ITEM I, II y III:</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>ITEM I</p> <p>De 1 hasta 20 días calendario: [40] puntos</p> <p>De 21 hasta 25 días calendario: [20] puntos</p> <p>De 26 hasta 29 días calendario: [10] puntos</p> <p>30 días calendario: [0] puntos</p> <p>ITEM II</p> <p>De 1 hasta 20 días calendario: [40] puntos</p> <p>De 21 hasta 25 días calendario: [20] puntos</p> <p>De 26 hasta 29 días calendario: [10] puntos</p> <p>30 días calendario:</p>

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
	[0] puntos
	ITEM III
	De 1 hasta 20 días calendario: [40] puntos
	De 21 hasta 25 días calendario: [20] puntos
	De 26 hasta 29 días calendario: [10] puntos
	30 días calendario: [0] puntos

I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>ITEM I:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 TRANSFORMADOR DE 220/380 PARA EL EQUIPO DE RAYOS X <p><u>ITEM II:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 UPS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA. <p><u>ITEM III</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 UPS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>ITEM I:</p> <p>Mejora: [10] puntos</p> <p>ITEM II:</p> <p>Mejora: [10] puntos</p> <p>ITEM III:</p> <p>Mejora: [10] puntos</p>
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> 	

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente:</i> <p><u>Evaluación:</u></p> <p><i>Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</i></p> <p><i>En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal - FSC (FM¹² o CoC¹³) del proveedor de madera.</i> <i>Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor.</i> 	<p>Más del [...] % de la madera a entregar tiene certificación. [...] puntos</p> <p>Más del [...] % hasta el [...] % de la madera a entregar tiene certificación. [...] puntos</p> <p>No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente. 0 puntos</p> <p>100 puntos¹⁴</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹⁴</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



¹² Certificación de Manejo Forestal.

¹³ Certificación de la Cadena de Custodia.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²



²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

LICITACIÓN PÚBLICA N°017-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD MILITAR EL MILAGRO”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACIÓN PÚBLICA N°016-2022/IAFAS-EP 1ra CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL POLICLÍNICO MILITAR GRAL BRIG JORGE GUIMAC BONIFAZ”

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 09

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N°10

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

